

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5708** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal 151/10 del deudor FRUTAS RODRÍGUEZ Y GÓMEZ, S.L. CIF B-21356357, con domicilio en Polígono Industrial Huerta Márquez c/ Cañada del Pilar, n.º 2, 21440 Lepe, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lepe, Huelva.

2. Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución formándose la sección quinta.

3. Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la Frutas Rodriguez y Gómez, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anúnciese por edictos lo apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a la dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concursado, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.-

Huelva, 27 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120008341-1